

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA SECCIÓN PAS¹ DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL AÑO 2024.

PRIMERO.- Con fecha 15 de marzo de 2024, la Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2024, constituida por cinco secciones diferenciadas. La tercera, la sección PAS, está definida en los siguientes términos:

Sección PAS: Preselección de proyectos anuales “encadenados” en materia de agua y saneamiento a subvencionar en los ejercicios 2025-2026 y apoyo a trabajos técnicos necesarios para su formulación que estén pendientes de realización. Dotación económica: 70.000,00 euros.

El objeto de esta sección es la **preselección** de un máximo de 5 proyectos bienales que faciliten el acceso al agua y/o al saneamiento de poblaciones de países en vías de desarrollo; es decir, intervenciones anuales planteadas en una perspectiva de continuidad a dos años: 2025 y 2026, y la subvención, en caso de que proceda, de los estudios técnicos necesarios para el diseño de los sistemas e infraestructuras de las propuestas preseleccionadas:

- Las entidades solicitantes pueden solicitar una subvención máxima de 15.000,00 euros para la realización de los estudios técnicos y/o trabajos de formulación pendientes.
- Los proyectos preseleccionados en 2024 podrán solicitar financiamiento para su ejecución en 2025 en el marco de una sección (AS) específica para ellos dentro de la convocatoria anual de subvenciones de dicho año.

SEGUNDO.- El importe disponible para la sección PAS es de **70.000,00 euros**, con cargo a la partida 2024/2450.2391.48200 “Subvenciones de cooperación”.

TERCERO.- El plazo para la presentación de los documentos de síntesis finalizó el 10 de mayo de 2024. Se presentaron en tiempo y forma un total de 6 propuestas:

Entidad solicitante	Título del proyecto	País	Solicitado formulación (€)
Nazioarteko Elkartasuna -Solidaridad Internacional (en consorcio con Haaly Pular)	Derecho humano al agua y el saneamiento en Garambe (región de Labé)	Guinea Conakry	15.000,00
Medicus Mundi Álava	Ur-bizi; Gestión sostenible de agua y saneamiento en dos localidades rurales de Chiara	Perú	15.000,00
SERSO San Viator	Agua Potable en la Comunidad de San Ramón y el Casco Urbano de Jutiapa	Honduras	14.996,08
SETEM Hego Haizea	Acceso y gestión social del agua en zonas rurales de Bosque Seco, Manabí	Ecuador	15.000,00
Fundación Alboan	Agua para la vida: Aportes al derecho humano al agua en comunidades campesinas de Trujillo y Yotoco – Valle del Cauca	Colombia	8.244,40
Asociación Colombia Euskadi	Mejoramiento de los sistemas de agua potable y saneamiento de la Martinica - Ibagué	Colombia	5.700,00
TOTAL SOLICITADO			73.940,48

CUARTO.- Las 6 propuestas de la sección PAS han sido revisadas y evaluadas por el Servicio de Cooperación al Desarrollo.

Se ha comprobado que las 6 cumplen los requisitos de la convocatoria.

¹ Preselección de proyectos en materia de Agua y Saneamiento.

Se ha elaborado una ficha por solicitud, en la que se valora detalladamente la propuesta según la baremación recogida en el Anexo 4 de la convocatoria.

Los proyectos han obtenido las siguientes puntuaciones:

Entidad solicitante	Título del proyecto	País	Puntuación (%)
Nazioarteko Elkartasuna -Solidaridad Internacional (en consorcio con Haaly Pular)	Derecho humano al agua y el saneamiento en Garambe (región de Labé)	Guinea Conakry	77,18%
Medicus Mundi Álava	Ur-bizi; Gestión sostenible de agua y saneamiento en dos localidades rurales de Chiara	Perú	69,50%
SERSO San Viator	Agua Potable en la Comunidad de San Ramón y el Casco Urbano de Jutiapa	Honduras	67,50%
SETEM Hego Haizea	Acceso y gestión social del agua en zonas rurales de Bosque Seco, Manabí	Ecuador	66,50%
Fundación Alboan	Agua para la vida: Aportes al derecho humano al agua en comunidades campesinas de Trujillo y Yotoco – Valle del Cauca	Colombia	64,00%
Asociación Colombia Euskadi	Mejoramiento de los sistemas de agua potable y saneamiento de la Martinica - Ibagué	Colombia	52,50%

QUINTO.- La convocatoria establece dos criterios para la selección de las propuestas:

- No se podrán aprobar aquellos proyectos que hayan obtenido una puntuación total inferior al 50 por ciento.
- La resolución de la convocatoria de preselección de documentos de síntesis de la sección PAS dará lugar a la aprobación de un máximo de 5 propuestas.

Todas las propuestas obtienen una puntuación superior al 50 por ciento. Procede seleccionar las 5 con mayor puntuación. Por tanto, quedaría excluida la de Colombia-Euskadi y la propuesta de aprobación quedaría como sigue:

Entidad solicitante	Título del proyecto	País	Subvención (€)
Nazioarteko Elkartasuna -Solidaridad Internacional (en consorcio con Haaly Pular)	Derecho humano al agua y el saneamiento en Garambe (región de Labé)	Guinea Conakry	15.000,00
Medicus Mundi Álava	Ur-bizi; Gestión sostenible de agua y saneamiento en dos localidades rurales de Chiara	Perú	15.000,00
SERSO San Viator	Agua Potable en la Comunidad de San Ramón y el Casco Urbano de Jutiapa	Honduras	14.996,08
SETEM Hego Haizea	Acceso y gestión social del agua en zonas rurales de Bosque Seco, Manabí	Ecuador	15.000,00
Fundación Alboan	Agua para la vida: Aportes al derecho humano al agua en comunidades campesinas de Trujillo y Yotoco – Valle del Cauca	Colombia	8.244,40
TOTAL SOLICITADO			68.240,48

SEXTO.- Siendo la dotación económica prevista para esta sección PAS de 70.000,00 euros y la propuesta de resolución de 68.240,48 euros, se genera un sobrante de 1.759,52 euros. La convocatoria indica al respecto:

- 4.2. Caso de que no se agotase el importe previsto para alguna de las secciones, el importe no adjudicado podrá destinarse a subvencionar solicitudes de las demás secciones, siempre que las mismas satisfagan los requisitos y puntuación requeridos en esta convocatoria. (...)
- 17. Posible importe sobrante de la convocatoria
En el supuesto de que, una vez resuelta la convocatoria, no se hubiera agotado el importe disponible,

se podrá tramitar la asignación del remanente a otra convocatoria con cargo a la partida 2450 2391 4 8200 "Subvenciones de cooperación" o a otra partida de capítulo IV del presupuesto del Servicio de Cooperación para el Desarrollo, priorizando al Fondo Alavés de Emergencia, a través del correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

Al no estar resueltas todas las secciones de la convocatoria, procede que el sobrante de la sección PAS se destine a subvencionar solicitudes de las secciones aún por resolver.

Vistos la misión y objetivos estratégicos del Servicio de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Vista la *Convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2024*, redactada por el Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo, así como el informe de valoración de las solicitudes de fecha 25 de junio de 2024 (que consta en el expediente) presentado por el Servicio de Cooperación al Desarrollo.

Visto lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, el Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y en el acuerdo sobre Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de de junio de 2023, la Concejala-Delegada del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Seleccionar y subvencionar las cinco propuestas mejor valoradas en la sección PAS (Preselección de proyectos en materia de Agua y Saneamiento) de la Convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2024 con los importes que se indican:

Entidad solicitante	Título del proyecto	País	Subvención (€)
Nazioarteko Elkartasuna -Solidaridad Internacional (en consorcio con Haaly Pular)	Derecho humano al agua y el saneamiento en Garambe (región de Labé)	Guinea Conakry	15.000,00
Medicus Mundi Álava	Ur-bizi; Gestión sostenible de agua y saneamiento en dos localidades rurales de Chiara	Perú	15.000,00
SERSO San Viator	Agua Potable en la Comunidad de San Ramón y el Casco Urbano de Jutiapa	Honduras	14.996,08
SETEM Hego Haizea	Acceso y gestión social del agua en zonas rurales de Bosque Seco, Manabí	Ecuador	15.000,00
Fundación Alboan	Agua para la vida: Aportes al derecho humano al agua en comunidades campesinas de Trujillo y Yotoco – Valle del Cauca	Colombia	8.244,40
TOTAL SOLICITADO			68.240,48

SEGUNDO.- No seleccionar la siguiente propuesta, por limitar la convocatoria a un máximo de 5 los proyectos seleccionados:

Entidad solicitante	Título del proyecto	País
Asociación Colombia Euskadi	Mejoramiento de los sistemas de agua potable y saneamiento de la Martinica - Ibagué	Colombia



TERCERO.- Destinar el importe no adjudicado en esta sección (1.759,52 euros) a subvencionar solicitudes de las demás secciones de la *Convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2024*, tal como indica su cláusula 4.2.

CUARTO.- Los proyectos definitivos correspondientes a las propuestas subvencionadas deberán ser presentados en la convocatoria específica correspondiente del año 2025.

QUINTO.- Ordenar la publicación de las subvenciones concedidas en la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con identificación de las personas beneficiarias, importe de la subvención concedida y demás información exigida en el artículo 13 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en el BOTHA, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y en la web municipal www.vitoria-gasteiz.org.

:Contra este acuerdo, potestativamente, podrá interponerse:

- Recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y ss. de la Ley 39/2015, de PACAP, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.
- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.
- Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 01 de julio de 2024.

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTE, SALUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO